



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Procurador del Paciente

15 de octubre de 2024

Comité de Transición Gubernamental
Departamento de Estado
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN NEGATIVA

Sirva la presente para certificar que, al 31 de agosto de 2024, la Oficina del Procurador del Paciente no tiene Acciones judiciales pendientes a ser adjudicadas ante el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico.

Dicha certificación negativa es emitida en cumplimiento con los requerimientos de la Ley Núm. 197 de 2002, según enmendada, mejor conocida como “Ley para Regular el Proceso de la Transición del Gobierno de Puerto Rico”.

Atentamente,

Edna I. Díaz De Jesús, BHE, MPA
Procurador
Oficina del Procurador del Paciente